

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 2002 150 /

VISTO :

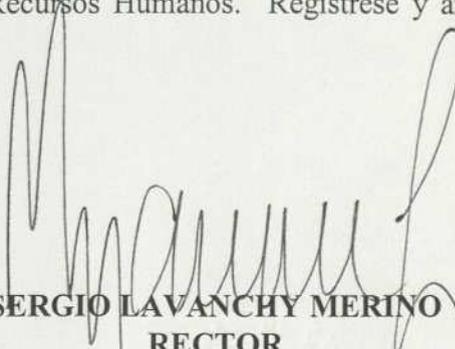
El finiquito suscrito por la Sra. **FLORENCIA ELIANA NOVA MORALES**, ante Notario Público de Concepción don Francisco Molina Valdés con fecha 31 de Julio de 2002, en el que consta que dejó de prestar servicios a la Universidad de Concepción, por Mutuo Acuerdo de las partes; lo establecido en el Reglamento del Personal; teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 del 14.05.02 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

1. Pónese término, a contar del 22 de Julio de 2002, al Contrato de Trabajo de la Sra. **FLORENCIA ELIANA NOVA MORALES**, Asistente Social D.C. de la Dirección de Servicios Estudiantiles, con fundamento en la causal prevista en el artículo 159, N° 1 del Código del Trabajo, esto es, Mutuo Acuerdo de las partes.
2. Páguese a la Sra. Nova Morales a título de indemnización voluntaria equivalente a 35,6 meses de su última remuneración bruta mensual.
3. Congélase, a contar de la misma fecha, el puesto de Asistente Social D.C. ítem 010065 (20925), que la Sra Nova Morales, ocupaba en la Dirección de Servicios Estudiantiles, a objeto de financiar la indemnización establecida en el Punto N°2.
4. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y el Sr. Director de Servicios Estudiantiles, comunicará lo dispuesto en el presente Decreto a la interesada.

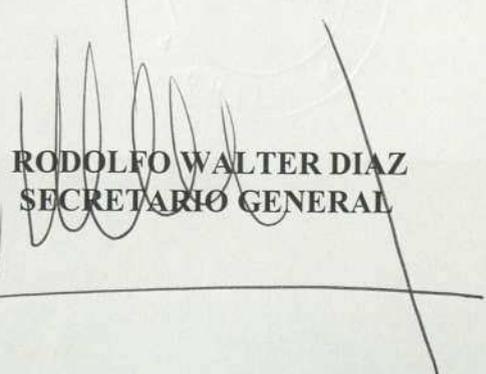
Transcríbese al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Servicio Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad; de Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 06 de Agosto de 2002



SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rector de la Universidad de Concepción



RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

PEC/Imm
2001-037